

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

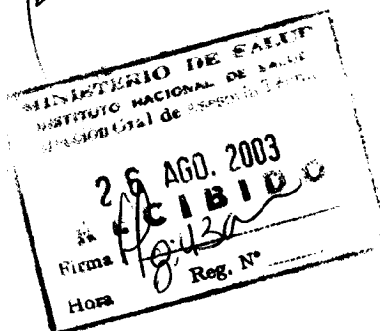
Contratado
RACIONALIZACIÓN



Nº. 241-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 05 de mayo del 2003



Visto el Memorando Nº 464-2003-DG-OGA/INS de fecha 25 de Abril de 2003 de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2003;

Que, con Resolución Jefatural Nº 461-2002-J-OPD/INS de fecha 26 de Diciembre del 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud para el Año Fiscal 2003, ascendente a OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 85'952,029.00) por toda Fuente de Financiamiento, de conformidad con la Ley Nº 27879;

Que, al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2002, el Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, presenta un Saldo de Balance hasta por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 657,044.00) y que es necesario incorporar en el presente Ejercicio Presupuestario, mediante Crédito Suplementario por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27879 Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2003 y Directiva Nº 001-2003-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2003; y

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones y con las visaciones de la Sub Jefatura y los Directores Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, para el Año Fiscal 2003, hasta por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 657,044.00) de acuerdo al siguiente detalle:

..//



//..

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

(En Nuevos Soles)

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento:

09 Recursos Directamente Recaudados

4.0.0	FINANCIAMIENTO	S/.	657,044
4.2.0	SALDO DE BALANCE	S/.	657,044
4.2.1	Saldo de Ejercicios Anteriores	S/.	657,044
4.2.1.001	Saldo de Ejercicios Anteriores	S/.	<u>657,044</u>
TOTAL INGRESOS		S/.	<u>657,044</u>

EGRESOS:

SECCION :02 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO :131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA :001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FUNCION :14 SALUD Y SANEAMIENTO
PROGRAMA :003 ADMINISTRACION

SUB PROGRAMA :0005 SUPERVISION Y COORDINACIÓN SUPERIOR
ACTIVIDAD :1 00110 Conducción y Orientación Superior

5 GASTOS CORRIENTES

3 Bienes y Servicios	S/.	<u>200,000</u>
Total Actividad	S/.	<u>200,000</u>
Total Sub Programa	S/.	<u>200,000</u>

SUB PROGRAMA :0006 ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD :1 00267Gestión Administrativa

5 GASTOS CORRIENTES

3 Bienes y Servicios	S/.	<u>100,000</u>
Total Actividad	S/.	<u>100,000</u>
Total Sub Programa	S/.	<u>100,000</u>
Total Programa 003	S/.	<u>300,000</u>

PROGRAMA :063 SALUD COLECTIVA
SUB PROGRAMA :0121 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

PROYECTO :2 00597 Proyecto Vigía

6 GASTOS DE CAPITAL

5 Inversiones	S/.	<u>65,941</u>
Total Proyecto	S/.	<u>65,941</u>

ACTIVIDAD :1 00206Desarrollo de la Producción de Biológicos

6 GASTOS DE CAPITAL

7 Otros Gastos de Capital	S/.	<u>145,000</u>
Total Actividad	S/.	<u>145,000</u>
Total Sub Programa	S/.	<u>210,941</u>

..//



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 241-2003-J-OPD INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 05 de mayo del 2003

//..

SUB PROGRAMA :0124 REGULACION Y CONTROL SANITARIO
ACTIVIDAD :1 00104 Certificación y Control de Calidad

5 GASTOS CORRIENTES

3 Bienes y Servicios

	S/.	146,103
Total Actividad	S/.	146,103
Total SubPrograma	S/.	146,103
Total Programa 063	S/.	357,044
TOTAL EGRESOS	S/.	657,044

Artículo 2.- La presente Resolución Jefatural se sustenta en los Reportes de "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora.

Artículo 3.- Distribuir copia de la presente Resolución Jefatural a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.

Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copiofotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro Nº 032 Lima 22/8/03

Lic. Adm. Gloria Aragón Alósilla
FEDATARIA